



Chita, 26 de diciembre de de 2024

Señores

EDUAR ALEXANDER CRUZ OICATÁ

C.C. 74.020.464 de Chita

Dirección:

CRA 5 No 8-84 CHITA – BOYACÁ.

CELULAR

3208643497

CORREO ELECTRÓNICO

eduarcruzoicata1982@gmail.com

Proceso de Contratación N° MCH-MC-054 DE 2024.

Tipo de contrato: SUMINISTRO

Ref. Aceptación Oferta.

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-054 DE 2024, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

- OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y DE CONSUMO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ., de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELA SATINADA VERDE ESMERALDA	METROS	10	\$ 18.750,00	\$ 187.500,00
2	TELA SATINADA VERDE MENTA PASTEL	METROS	10	\$ 18.750,00	\$ 187.500,00
3	TELA SATINADA MORADO LILA PASTEL	METROS	10	\$ 18.750,00	\$ 187.500,00
4	TELA SATINADA ROSADO PASTEL	METROS	10	\$ 18.750,00	\$ 187.500,00
5	CARTULINA PASTEL LILA	PLIEGO	20	\$ 2.500,00	\$ 50.000,00
6	CARTULINA PASTEL ROSA	PLIEGO	20	\$ 2.500,00	\$ 50.000,00
7	BOMBA SATINADA VERDE PASTEL - 10 DE SEPTIEMBRE	UN	100	\$ 375,00	\$ 37.500,00
8	FOMY ESCARCHADO BLANCO	PLIEGO	10	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00
9	FOMY ESCARCHADO DORADO	PLIEGO	10	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00
10	CARTULINA IRIS COLOR VERDE	PLIEGO	10	\$ 3.750,00	\$ 37.500,00
11	CARTULINA IRIS COLOR AMARILLO	PLIEGO	10	\$ 3.750,00	\$ 37.500,00
12	CARTULINA IRIS COLOR ROJA	PLIEGO	10	\$ 3.750,00	\$ 37.500,00
13	CARTULINA IRIS COLOR FUCSIA	PLIEGO	10	\$ 3.750,00	\$ 37.500,00
14	CARTULINA IRIS COLOR AZUL	PLIEGO	10	\$ 3.750,00	\$ 37.500,00
15	CARTULINA IRIS COLOR NARANJA	PLIEGO	10	\$ 3.750,00	\$ 37.500,00
16	MARCADORES COLORES VARIADOS	UN	10	\$ 3.500,00	\$ 35.000,00
17	MARCADORES METALIZADOS - COLORES VARIADOS	UN	10	\$ 3.500,00	\$ 35.000,00
18	BARRAB SILICONA GRUESA	UN	20	\$ 1.875,00	\$ 37.500,00
19	CUADERNO (PLANILLA) ARGOLLADO 5 MATERIAS PASTA DURA	UN	13	\$ 33.750,00	\$ 438.750,00
20	ESFERO SEMIGEL	UN	40	\$ 1.250,00	\$ 50.000,00
21	RESMA DE PAPEL CARTA	UN	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
22	SILLAS PLÁSTICAS	UN	15	\$ 70.000,00	\$ 1.050.000,00
23	Mesa plegable 180 cm rectangular ideamarketspa	UN	2	\$ 366.750,00	\$ 733.500,00
24	CANECA BASURA	UN	1	\$ 99.875,00	\$ 99.875,00
25	ESCOBA TRAPERO	UN	1	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00
26	TRAPERO	UN	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
27	BALDE	UN	1	\$ 24.375,00	\$ 24.375,00
28	PENDON DE 200 X 80 CONTRAMARCADO	UN	1	\$ 187.500,00	\$ 187.500,00
29	PORTA PENDON ARAÑA DE 200 X 80	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00



30	CHALECOS CONTRAMARCADOS LOGO MPEV	UN	13	\$ 113.600,00	\$ 1.476.800,00
31	Matrimonio Ancheta Navideña	UN	200	\$ 45.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 14.838.300,00

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
 - Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
 - Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
 - Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
 - Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 - Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entranamientos.
 - Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
 - Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
 - Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 - Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
2. **VALOR:** CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 14.838.300,00) M/CTE, incluido, impuestos, tasas y contribuciones.
 3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija en DOS (02) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 4. **FORMA DE PAGO:** en un (01) único pago debidamente certificado por el Supervisor Municipal. Para el pago se requerirá que el CONTRATISTA cumpla con el acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.
 5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, número 850 de fecha 19 de diciembre de 2024, con códigos: 41011500135 denominado: mesas de participación en funcionamiento.
 6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria de planeación municipal, y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
 7. **Garantías:** NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).
 8. Lugar de ejecución y domicilio contractual: para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
alcalde municipal